



## Reglamento del Torneo de Golf Intercolegial de Ingenieros Industriales

### 1. Organización.

El torneo de golf intercolegial de Ingenieros Industriales, enfrentará a los colegios de Alava, de Bizkaia, de Gipuzkoa y de Navarra. Este Campeonato tendrá, carácter anual rotando entre los cuatro territorios. La organización de cada evento correrá a cargo del Colegio en cuyo Territorio se desarrolle el Torneo. Para 2017, la Comisión organizadora del Colegio de Gipuzkoa ha adoptado los siguientes acuerdos:

### 2. Lugar.

El Torneo se celebrará en el Club de Golf de Basozabal, Camino de Goiaz Txiki, 41 de Donostia – Gipuzkoa-.

### 3. Reglas de juego:

- 3.1. Forma de juego: El Campeonato se jugará a 18 hoyos, modalidad Stableford. La salida será por Handicap, a partir de las 8h 45 min., desde los hoyos 1 y 10.
- 3.2. Los partidos serán de 4 jugadores. Se incluirá en cada partido un jugador de cada Colegio en lo posible.
- 3.3. Se aplicarán las reglas vigentes de golf y las reglas locales del Club de Golf.
- 3.4. Handicaps: Serán los actualizados a la fecha por la RFEG.

### 4. Premios:

- 4.1. Para el jugador con el mejor resultado Stableford en cada una de las 2 categorías (Los jugadores se dividirán en 2 categorías aproximadamente al 50%).
- 4.2. Para el jugador con el mejor resultado scrach.
- 4.3. Para el jugador con el golpe de drive más largo, en el hoyo 17
- 4.4. Para el jugador con el golpe de approach más corto a bandera, en el hoyo 6.
- 4.5. Habrá un **generoso sorteo** para los que no hayan accedido a los premios.

### 5. Inscripciones:

- 5.1. Las inscripciones deberán realizarse en cada Colegio respectivo, con un límite de 15 jugadores por equipo.
- 5.2. Al tiempo de efectuar la inscripción, deberá indicarse nombre, apellidos, Club asociado, número de licencia y handicap exacto.
- 5.3. Derechos de inscripción. Cada jugador participante abonará 50 € de derechos de inscripción, que incluyen Green-fee y comida.

### 6. Nota de la Organización.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros interpretarán los posibles casos singulares que puedan presentarse para un correcto desarrollo de esta actividad lúdico-deportiva y su criterio será inapelable.

Donostia, marzo 2017